

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 18 de septiembre de 2025

HORA: 4:00 pm – 5:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Avesol

TEMA: Fortalecimiento al talento humano en temas sobre Atención en salud de las niñas y los niños (esquema de vacunación, promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo)

ASISTENTES: Talento humano, profesional del componente de salud y nutrición y responsable de la unidad operativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de orden del día, entrega de Presentación - diapositivas
2. Atención en salud de las niñas y los niños.

DESARROLLO:

Objetivo:

Brindar información y herramientas al Talento humano del jardín infantil Avesol para promover y hacer seguimiento al estado de vacunación de las niñas y los niños, con el propósito de evitar o disminuir los riesgos de enfermedad y muerte infantil relacionados con la no vacunación a su vez generar acciones de promoción y verificación de la asistencia periódica a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, como parte de las prácticas del cuidado de la salud y prevención de la enfermedad en niñas y niños a fin de favorecer su crecimiento y desarrollo integral.

VACUNACION:

Durante los primeros años de vida, el esquema de vacunación es muy importante para el cuidado de la salud; las niñas y los niños necesitan vacunas para protegerse de enfermedades altamente contagiosas, las cuales pueden generar complicaciones graves e incluso provocar la muerte.

La vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprendan a resistir a infecciones específicas, y fortalecen el sistema inmunitario.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Tras vacunarnos, nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre cuando nos exponemos a una enfermedad, con la diferencia de que las vacunas contienen solamente microbios (como virus o bacterias) muertos o debilitados y no causan enfermedades ni complicaciones.

Las dos principales razones para vacunarse son protegernos a nosotros mismos y proteger a las personas que nos rodean. Puesto que no se puede vacunar a todas las personas —por ejemplo, no es recomendable para los recién nacidos, las personas gravemente enfermas y las que pueden presentar determinadas alergias—, al protegernos nosotros evitamos contagiarles enfermedades que se pueden prevenir mediante vacunación.

Las vacunas protegen contra muchas enfermedades, entre ellas:

- el cáncer cervicouterino
- el cólera
- la COVID-19
- la difteria
- la encefalitis japonesa
- la enfermedad por el virus del Ebola
- la fiebre amarilla
- la fiebre tifoidea
- la hepatitis B
- la gripe
- las infecciones por rotavirus
- la meningitis
- la neumonía
- las paperas
- la poliomielitis
- la rabia
- la rubéola
- el sarampión
- el tétanos
- la tosferina
- la varicela

Es importante conocer el esquema actual de vacunación:

Esquema Completo de Vacunación				Vacúnate			
Edad	Vacuna	Dosis	Enfermedad que previene	Edad	Vacuna	Dosis	Enfermedad que previene
Nuevo nacido	B.C.	Única	Neuritis subaguda	6 a 11 años	DPT	2da refuerzo	Difteria, Tétanos, Sarampión
	Hepatitis B	Recibe Nacido	Hepatitis B (garantía en las primeras 12 horas del RN)		Antigripal Inactivo (VPI)	2da refuerzo	Poliomielitis
6 a 11 meses	Pericarditis	Primera	Difteria, Tétanos, Sarampión y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, Hepatitis B		Varicela	Antes de	Varicela
	Antigripal Inactivo (VPI)	Primera		9 a 17 años	Virus del Papiloma Humano (VPH) en niñas, niños y adolescentes	Única	Cáncer asociados al Virus del Papiloma Humano y otras infecciones
	Neuritis	Primera					
	Neuritis Compagada	Primera					
12 a 23 meses	Pericarditis	Segunda	Difteria, Tétanos, Sarampión y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, Hepatitis B				
	DPT Inb. Hep. B	Segunda					
	Antigripal VPI	Segunda					
	Neuritis	Segunda					
	Neuritis 11 semanas	Segunda					
24 a 35 meses	Pericarditis	Tercera	Difteria, Tétanos, Sarampión y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, Hepatitis B				
	DPT Inb. Hep. B	Tercera					
	Antigripal Inactivo (VPI)	Tercera					
	Influenza estacional	Tercera					
3 a 5 años	Influenza estacional	Segunda	Enfermedades respiratorias causadas por el virus de la influenza				
6 a 11 años	Tripa viral	Primera	Sarampión, Rubéola y Paperas				
	Varicela	Primera					
	Neuritis Compagada	Refuerzo					
	Hepatitis A	Única					
12 a 18 meses	Pericarditis	Primer Refuerzo	Difteria, Tétanos, Sarampión y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, Hepatitis B				
	DPT Inb. Hep. B	Primer Refuerzo					
	Antigripal Inactivo (VPI)	Única					
	Fiebre amarilla	Única					
	Tripa viral	Refuerzo					

Algunas veces se pueden presentar Reacciones adversas de las vacunas. Las cuales suelen presentarse esporádicamente y son de carácter leve y benigno; puede presentarse dolor, enrojecimiento e inflamación local que puede darse generalmente en las primeras 48 horas posteriores a la inmunización y ceder espontáneamente en 1 ó 2 días.

Indicaciones generales para el jardín infantil:

- Participar en los escenarios, medios y estrategias de formación, divulgación y socialización que sean establecidos por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud, con fines de brindar conocimientos al talento humano de los servicios en temas relacionados con promoción de la vacunación.
- Registrar la verificación del estado de vacunación de todas las niñas y los niños del jardín infantil, realizar la verificación por nivel e incluir la totalidad de niñas y niños con fecha de nacimiento, edad en meses, fecha de verificación y próximo seguimiento, observaciones registrando situaciones especiales o compromisos con los padres, madres o acudientes y quién es el responsable de la verificación.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Activar ruta de restablecimiento de derechos cuando el equipo interdisciplinario del jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural evidencia una posible vulneración del derecho a la vacunación hacia una niña o niño.

En el marco de las acciones sobre la prevención y manejo de brotes o epidemias de enfermedades infectocontagiosas, el jardín infantil debe informar y orientar a padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el esquema de vacunación de las niñas y los niños.

Formatos o registros:

- Actas y listas de asistencia.
- Volantes, circulares u otras estrategias de información y divulgación implementadas.
- Autorización de vacunación por parte de padres, madres o cuidadores cuando se realizan jornadas de vacunación en la unidad operativa.
- Formato de verificación del estado vacunal, con el registro de todas las niñas y los niños del Jardín Infantil

El formato debe incluir como mínimo la siguiente información: Nombre del niño (a), nivel en el que se encuentra, fecha de nacimiento, edad, fecha de la última vacuna, si está vigente o no, fecha de verificación, próximo seguimiento, observaciones y nombre del responsable de la verificación.

- Realizar la verificación por nivel e incluir la totalidad de niños y niñas con fecha de nacimiento, edad en meses, fecha de verificación y próximo seguimiento, observaciones donde se registra situaciones especiales o compromisos con los padres, madres o acudientes y quien es el responsable de la verificación.

- El jardín infantil debe contar

con los soportes de notificación periódica y compromisos con padres de familia o cuidadores en caso de niñas y niños que se encuentran sin vacunación en donde se registren fechas de solicitud, plazos y soportes de seguimiento a los compromisos establecidos.

- El jardín Infantil debe contar con el registro de casos de niñas y niños que no son vacunados por parte de los padres, madres o cuidadores y seguimiento a compromisos.

- Hojas de remisión a los servicios de salud, en caso de ser necesario, por parte del jardín Infantil

- Constancia de activación de Ruta Administrativa de Restablecimiento de Derechos en caso de que el jardín Infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural haya tenido que informar al ICBF de la negativa por parte del padre, la madre o el cuidador de vacunar a su niña o niño, en los casos en que el equipo interdisciplinario identifique una presunta negligencia.

Actividades relacionadas con la verificación del estado de vacunación de las niñas y los niños atendidos en los jardines infantiles.

PROMOCIÓN DE ASISTENCIA A LA CONSULTA DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD Y EL DESARROLLO:

Crecimiento: proceso que inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos, nutricionales y ambientales. Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico, entre otras¹.

• **Desarrollo:** proceso dinámico continuo, integral, no lineal, que indica cambio, diferenciación, desenvolvimiento, maduración y transformación gradual, hacia mayores y más complejos niveles de organización y adquisición de habilidades de las niñas y los niños en aspectos como el biológico, psicológico, cognoscitivo, nutricional y sexual, a la luz del contexto social y cultural, las historias de vida y las interacciones propias de cada entorno.

La consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo hace parte de las intervenciones individuales requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de las niñas y los niños en primera infancia, establecidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en Colombia.

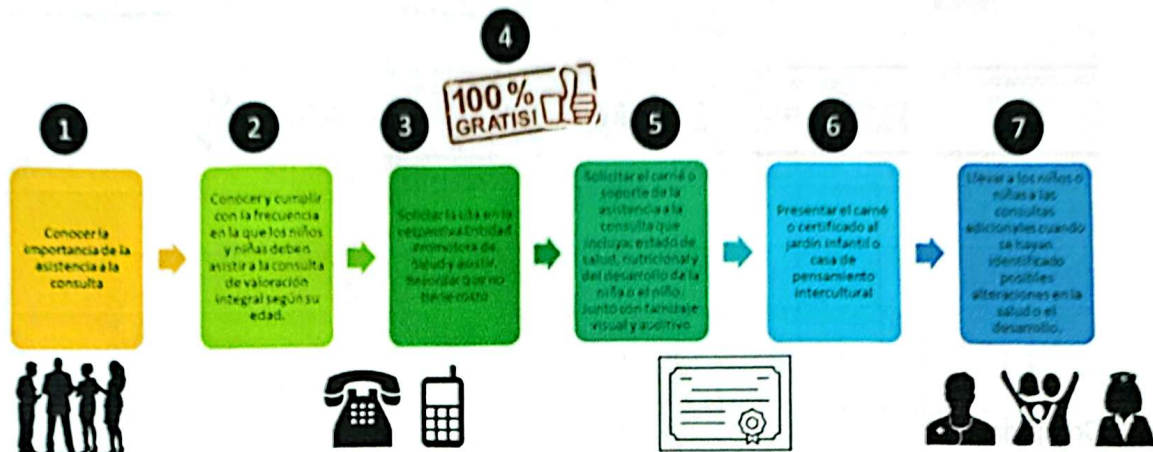
La valoración integral de la salud y el desarrollo en la primera infancia va dirigida a las niñas y los niños con edades comprendidas entre los 7 días de nacidos hasta los 5 años, 11 meses y 29 días. Esta consulta tiene como propósito identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, y detectar de forma oportuna las alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo integral de las niñas y los niños, con el fin de referirlas para su manejo por parte del talento humano de medicina o enfermería.

PROCEDIMIENTO/ CONSULTA	FRECUENCIA SEGUN EDAD EN MESES(M) O AÑOS (A)											
	1M	2-3M	4-5M	6-8 M	9-11 M	12-18M	18-23M	24-29M	30-35M	3 A	4 A	5 A
Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	X		X			X		X		X		X
Atención en salud por profesional en enfermería		X		X	X		X		X		X	
Atención en salud bucal por profesional en odontología				Una vez al año a partir de los 6 meses de edad								
Atención en salud por profesional en Enfermería, Medicina general o Nutrición para la promoción y apoyo de la Lactancia Materna	X	Según hallazgos y criterio del profesional										
Tamizaje para hemoglobina				Según el riesgo identificado - Una vez								

Se debe incluir dentro de la programación anual del jardín infantil como mínimo una actividad de sensibilización u orientación dirigida a las familias o cuidadores en donde se brinde información sobre las características de la consulta de valoración integral descritas en el presente protocolo, la normativa que lo reglamenta, la importancia de asistir con la frecuencia establecida para la prevención e identificación de alteraciones en la salud, el crecimiento y el desarrollo de las niñas y los niños. Uno de los propósitos de estas actividades de sensibilización es fortalecer el rol de las familias como agentes corresponsables de la garantía del derecho a la salud de las niñas y los niños.

El jardín infantil público debe realizar las siguientes acciones: a) Orientar a la familia sobre la solicitud de la cita de valoración integral de la salud o el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo) a la entidad de salud en la cual está afiliada la niña o el niño y la frecuencia de asistencia. b) Se debe recordar que hace parte de las acciones estatales de salud pública, por lo cual no tiene cobro en la entidad de salud. c) Informar a la familia que durante la consulta solicite el carné o certificado con la información del estado de salud, físico, nutricional y del desarrollo de la niña o el niño. d) Solicitar una copia del carné o certificado entregado por la entidad de salud a las familias. e) Revisar el soporte entregado y solicitar a las familias llevar a las niñas o niños a las consultas adicionales cuando se haya identificado posibles alteraciones en la salud según indicación médica.

El jardín infantil deben brindar la siguiente información a las familias y/o cuidadores:



Como parte de los documentos de las niñas y los niños que las familias o cuidadores deben suministrar al jardín infantil según lo establece el estándar de calidad del componente administrativo, se encuentra el carné de salud o certificado de la asistencia a la consulta de valoración integral de salud y el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo). Este documento puede ser solicitado al momento de la inscripción o matrícula de la niña o el niño al jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural, pero se debe ir renovando de acuerdo con la frecuencia de asistencia establecida por grupo de edad. Este soporte debe ser expedido por la entidad de salud a la que se encuentre afiliado la niña o el niño, ya sea en régimen contributivo, subsidiado, especial o medicina prepagada que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Se recomienda que la verificación y actualización del formato se realice con la siguiente frecuencia:

- Niñas y niños menores de 1 año: 4 veces al año.
- Niñas y niños entre 1 año hasta los 2 años 11 meses- 29 días: dos veces al año.
- Niñas y niños entre los 3 años hasta los 5 años 11 meses y 29 días: 1 vez al año.



Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Fortalecimiento talento humano	Graciela Barrera	OCTUBRE

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Graciela Barrera	Enfermera	Infancia	Graciela B.
Alfonso Cubo	Responsables	J. Area	Alfonso C.

Anexos: lista de asistencia

Elaboró: GRACIELA BARRERA BETANCOURT



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-00-023
Versión: 2
Fecha: Mayo 2024/01/09/03 - 12/01/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Fortalecimiento talento humano Atención a Salud 2. Lugar o Localidad o Sede: San Cristóbal 3. Fecha y hora: 18 de Septiembre 2023

4. Nombre responsable: Graciela Baquerón Betancourt 5. Dependencia responsable: 21. Avesol

6. Item	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Edlwyn Cristina Ortiz O.	CC	10052081495	Jardín Avesol	Auxiliar en el tratamiento de residuos	Contratista Dep. de Obras	3167459399	3167459399	Edlwyn Ortiz
2	Diane Caroline Díaz	CC	1023801608	Jardín Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3703477896	3703477896	Diane Ortiz
3	Nubia Perez	CC	57799302	Jardín Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3157745013	3157745013	Nubia Perez
4	Therese Leon	CC	1023801608	Jardín Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3157745013	3157745013	Therese Leon
5	Sara Melo MC	CC	52064741	J. Avesol	Manipuladora de Alimentos	Contratista de mantenimiento	3166951813	3166951813	Sara Melo
6	Leidy Martinez	CC	52736641	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3134451589	3134451589	Leidy Martinez
7	Yeimi Natalia Hernández Ortiz	CC	1010238089	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3004104760	3004104760	Yeimi H
8	Dora Milena Sotay	CC	1016072332	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3232045524	3232045524	Dora Sotay
9	Guillermo Morán	CC	2765256	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3114765774	3114765774	Guillermo Morán
10	Elena Cáceres Pérez	CC	2400397743	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3004865850	3004865850	Elena Cáceres
11	Adriana Bayona Pérez	CC	1023801608	J. Avesol	Profesional	Contratista de mantenimiento	3116283329	3116283329	Adriana Bayona
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me he informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su política de tratamiento de datos personales. Disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a exigir o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.

Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía.

Toda actividad realizada de paisea susceptible debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo